**CARNAVAL DE ALMUÑÉCAR 2024 BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES**

La celebración de la **Fiesta de Carnaval 2024 será el 10 de Febrero**. Se realizará el tradicional Concurso de Disfraces a partir de las 22:00 horas, en el **Recinto Ferial “Río Verde”** siguiendo las siguientes BASES:

**1. INSCRIPCIÓN**

La inscripción será gratuita, se recogerán y depositarán en las oficinas de información del Ayuntamiento de Almuñécar o en la Concejalía de Cultura (Casa de la Cultura de Almuñécar) debiendo elegir la modalidad:

 Concurso de disfraces en su distinta Categoría: Individual, Grupo Corto y Grupo Largo.

**El plazo de inscripción** comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las correspondientes Bases en la Sede Electrónica y/o en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almuñécar y finalizará el 9 de febrero de 2024. La noche del concurso, para aquellos espontáneos que quieran inscribirse, se abrirá un nuevo período de inscripción durante la ejecución de la gala para el Concurso de Disfraces.

Podrán participar en el **Concurso de Disfraces,** aquellos grupos y personas que hayan realizado su correspondiente Inscripción en el mismo, y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

Las inscripciones también podrán presentarse anticipadamente en el siguiente correo electrónico fiestas@almunecar.es, debiendo indicarse: Nombre del Participante o del Grupo, Localidad,

Categoría, Nombre del Representante, DNI, Tlf. Domicilio, Fecha y Firma y la modalidad en la que participa,

El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes Bases, lo que implica la aceptación de las mismas, así como las interpretaciones que sobre ellas, realice el comité organizador.

**2. JURADO**

Los miembros del Jurado serán nombrados por la Concejalía de Fiestas el día del evento, siendo 3 el mínimo de miembros a nombrar. Sus deliberaciones tendrán carácter secreto e inapelable.

Cualquier reclamación de algún participante se realizará únicamente por escrito, una vez finalizado la Gala en el siguiente día hábil.

Si el jurado estimase que los grupos, colectivos o personas participantes no tuviesen suficiente calidad, podrán declarar desiertos los premios que pudieran corresponderle.

En caso de existir empate en las puntuaciones de dos o más grupos, colectivos o personas, el Jurado procederá el desempate de los mismos, ganando aquel que haya recibido las notas más altas por la mayoría del Jurado.

El Jurado no podrá conceder ningún premio que no esté recogido en las presentes Bases.

**3. CONCURSO**

**El Concurso de Disfraces y el fallo del Jurado se realizará durante la verbena de Carnaval, que tendrá lugar en el Recinto Ferial “Río Verde” sábado día 10 de Febrero a partir de las 22.00 horas.**

**Queda totalmente prohibida la utilización de dispositivos pirotécnicos tales como bengalas, petardos, cohetes, tracas luminarias, animales, fuegos, antorchas…**

**4. GRUPOS Y CATEGORÍAS**

En el Concurso de Disfraces existen las siguientes categorías:

 **Categoría Individual**

 **Categoría de Grupo Corto (de 3 a 5 miembros)**

 **Categoría de Grupo Largo (más de 6 miembros)**

Los grupos montarán sus coreografías y canciones y deberán representarlas en el escenario de la carpa del Recinto Rerial de Río Verde

La edad mínima para participar en el concurso será de 14 años.

**5. PREMIOS**

En caso de los premios en metálico, el importe de los premios estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

En el Concurso de Disfraces se establecen los siguientes premios:

**1. CATEGORÍA INDIVIDUAL (1 ó 2 personas)**

• Primer Premio: Vale de 300 euros para gastar en los comercios de la localidad

• Segundo Premio: Vale de 200 euros para gastar en los comercios de la localidad

**2. CATEGORÍA DE GRUPO CORTO (3 a 5 miembros)**

• Primer Premio: Vale de 400 euros para gastar en los comercios de la localidad

• Segundo Premio: Vale de 300 euros para gastar en los comercios de la localidad

**3. CATEGORÍA DE GRUPO LARGO (más de 6 miembros)**

• Primer Premio: Vale de 600 euros para gastar en los comercios de la localidad

• Segundo Premio: Vale de 400 euros para gastar en los comercios de la localidad

El jurado otorgará los premios según los siguientes criterios:

o DISFRAZ: complejidad, elaboración artesanal, originalidad y vistosidad.

o COREOGRAFÍA: coordinación, creatividad y vistosidado MÚSICA: interpretación, ritmo, melodía y conjunción.

o Otros criterios tales como artefactos, estandarte, desparpajo…

**6. OBSERVACIONES GENERALES**

Los participantes aceptarán las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos

presentes en las mismas lleva implícito la pérdida de los premios que le pudieras corresponder.

La Organización se reserva el derecho de resolver cualquier aspecto no contemplado en las bases.

En caso de lluvia, la Organización del Carnaval dictaminará si éste se realizará o se suspenderá.

La Organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, las bases, el lugar, fecha y hora del desfile y concurso.

La Organización del Concurso de Carnaval estará presidida por el concejal delegado de Cultura, Patrimonio, Fiestas, Relaciones Institucionales y Educación, Alberto Manuel García Gilabert

El Concejal-Delegado de Cultura, Patrimonio, Fiestas, Relaciones Institucionales y Educación.

(R.A. 2023-2477 de 19/06/2023)

**Fdo. Alberto Manuel García Gilabert**